



GOBIERNO DE CHILE



Superintendencia de
Casinos de Juego

CERTIFICADO

AUTORIZA A LA SOCIEDAD MARINA DEL SOL S.A. PARA DAR INICIO A LA OPERACIÓN DEL CASINO DE JUEGO AUTORIZADO EN LA COMUNA DE TALCAHUANO

El Superintendente de Casinos de Juego, Sr. Francisco Javier Leiva Vega, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley N°19.995 y el artículo 37 del Decreto Supremo N°211, de 2005, del Ministerio de Hacienda, hoy jueves 13 de noviembre de 2008, certifica lo siguiente:

1. Marina del Sol S.A. ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones que la Ley N°19.995 y sus reglamentos establecen para dar inicio a sus actividades como sociedad operadora de un casino de juego como, asimismo, a las condiciones establecidas en su permiso de operación en lo que respecta al casino de juego y a sus modificaciones, comprendido en el proyecto autorizado a través del Acuerdo N°3 del Acta de la sesión del Consejo Resolutivo de la VIII Región del Bío-Bío, el 11 de julio de 2006, y comunicado el 21 de julio de 2006 mediante la Resolución Exenta N°176 de la Superintendencia de Casinos de Juego.
2. A contar de la fecha del presente certificado, y sin perjuicio de su posterior publicación en el Diario Oficial, la sociedad operadora MARINA DEL SOL S.A. se encuentra habilitada para dar inicio a la operación del casino de juego y los servicios anexos, comprendidos en el permiso de operación autorizado.
3. La vigencia durante quince años del permiso de operación de Marina del Sol S.A., rige a contar de la fecha del presente certificado y hasta el 13 de noviembre de 2023.

FRANCISCO JAVIER LEIVA VEGA
SUPERINTENDENTE DE CASINOS DE JUEGO